

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de agosto de 1983.-

Visto el presente expediente N° 340.939/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se tramita la reparación integral de la cúpula y muros exteriores del edificio sito en Uruguay 714 de esta Capital; y

Considerando:

Que por Resolución N° 36/83 dictada por esta Corte Suprema se le adjudicó a la firma "Horizontal Construcciones S.A.C.I.C.e I." la ejecución de los trabajos de referencia por un importe total de \$a 105.770.-

Que a fs. 1/2 el Departamento de Arquitectura adjunta un presupuesto en el que se detallan trabajos adicionales que deben encararse con la firma adjudicataria, por razones de continuidad técnica arquitectónica, por la suma de \$a 14.532 con precios a época de licitación, los cuales se hallan comprendidos dentro de las prescripciones del artículo 30 de la Ley 13.064.

Por ello y de conformidad con lo informado por el citado Departamento.

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el presupuesto por trabajos adicionales al que se refieren estas actuaciones, correspondiente a la obra "Reparación Integral de la cúpula y muros exteriores del edificio de Uruguay 714", por un monto de PESOS ARGENTINOS: CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS // (\$a 14.532), con precios a época de licitación, como ampliación del contrato suscripto con la firma "Horizontal Construcciones S.A.C.I.C.e I.".-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Ampliaciones y Remodelaciones (Todo el país) 1-05-004-4-42-4210-93-01 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Aprobar el reconocimiento de variaciones de costos por aplicación de la Ley 12.910 y sus decretos reglamentarios, utilizándose la metodología contractual.

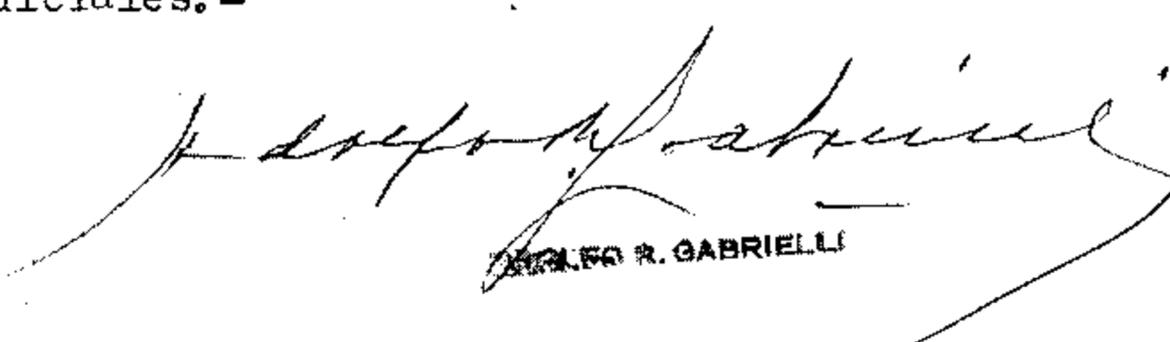
4°) Aprobar una ampliación de quince (15) días corridos sobre el plazo contractual, por la incidencia y // ejecución de los trabajos adicionales, fijándose el día 3 de julio de 1983 como nueva fecha de terminación de los mismos.

5°) Solicitar a la firma "Horizontal Construcciones S.A.I.C.e I." la ampliación de la garantía y del sellado de Ley correspondiente.-

6°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

s.t.

SAC


SERGIO R. GABRIELLI